



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las nueve horas y diez minutos del día 6 de mayo del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde: D<sup>a</sup>. Inmaculada Fernández Bermúdez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Pedro Jose Noguera Asensio, D. Pedro Cabrera Puche y D<sup>a</sup>. Isabel María Zapata Rubio.

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MINUTA DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 22 DE ABRIL DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la minuta del acta de la Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2016 .

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dicha acta.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BAJAS PRESENTADAS POR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Economía y Hacienda, Personal, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “PROPUESTA

ASUNTO: APROBACIÓN BAJAS DE RECAUDACIÓN.

Vista y examinada las propuestas de bajas que presenta la Recaudación Municipal con informe favorable de la Tesorería Municipal, por importe total de **96.283,93 €**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Bajas por otras causas (80.827,36 €) :

1.1. Deudas de cobro periódico en periodo voluntario relacionadas en listado adjunto por importe total de 9,935,45 €, que comienza en el



contribuyente / ... y termina con Doña

- 1.2. Deudas por liquidaciones voluntarias relacionadas en listado adjunto por importe total de 60.950,85 €, que comienza en el contribuyente Don ... y termina con ...
- 1.3. Deudas por sanciones-multas voluntaria relacionadas en listado adjunto por importe total de 7910,00 €, que comienza en el contribuyente Don ... y termina con Don F
- 1.4. Deudas en ejecutiva relacionadas en listado adjunto por importe total de 2.031.06 €, que comienza en el contribuyente Doña ... a ... y termina con Don ...

2. Bajas por insolvencia (15.456,57 €):

- 1.1. Deudas cobro periódico relacionadas en listado adjunto por importe total de 3.746,13 €, que comienza en el contribuyente I ... el ... y termina con Don ...
- 1.2. Deudas por sanciones en voluntaria relacionadas en listado adjunto por importe total de 80,00 €, referida al contribuyente Don ...
- 1.3. Deudas en período ejecutivo relacionadas en listado adjunto por importe total de 11.630,44 €, que comienza en el contribuyente ... y termina con Don ...

Considerando la documentación obrante en los expedientes relacionados en los listado adjuntos.

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local su aprobación en el sentido expuesto.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.

PRIMERA PROPUESTA DEL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA Y EDUCACIÓN.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada

**Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**

Plaza Adolfo Suárez, 1, Las Torres de Cotillas. 30565 Murcia. Tfno. 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2016-0010 Fecha: 19/05/2016



Cod. Validación: NEYHDCSGDDH4EWWXHEHHDWGGXS | Verificación: <http://las-torres-de-cotillas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

por la Concejalía de Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda y Arquitectura y Educación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE, RÉGIMEN INTERIOR, URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA Y EDUCACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN A LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA OTORGAR EL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE CEUTÍ A D. RAMÓN JARA GIL.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Ceutí de fecha de 25 de abril de 2016, sobre la adhesión a la incoación de expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de Ceutí a D. Ramón Jara Gil, por toda una dedicación y entrega a los ciudadanos, en el desarrollo de su profesión de sacerdote.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La adhesión de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, a la incoación de expediente para otorgar el Título de Hijo Predilecto de Ceutí a D. Ramón Jara Gil.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Ceutí, para su conocimiento y efectos oportunos.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SERVICIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente, Mantenimiento de la ciudad, Servicios y Transportes Públicos, Industria, Comercio y Consumo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SERVICIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO

**Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**

Plaza Adolfo Suárez, 1, Las Torres de Cotillas. 30565 Murcia. Tfno. 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2016-0010 Fecha: 19/05/2016





## DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO”.

Visto que por la Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios y Transportes Públicos, Industria, Comercio y Consumo, se detectó la necesidad de realizar la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO debido a la necesidad de abastecer de material y productos de limpieza para el óptimo mantenimiento de las dependencias municipales y colegios públicos del municipio.

Visto que dada la característica del suministro se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y Considerando que el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, por haberle delegado la Alcaldía -Presidencia dicha competencia mediante Resolución N.º 1.197/2015, de 15 de junio de 2015.

**PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro consistente en SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO debido a la necesidad de abastecer de material y productos de limpieza para el óptimo mantenimiento de las dependencias municipales y colegios públicos del municipio, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa y único criterio de adjudicación el precio.

**SEGUNDO.** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que por la Interventora se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

### Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas





**CUARTO.** De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”**

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

Número: 2016-0010 Fecha: 19/05/2016



Cód. Validación: NEYHDCSGDDH4EYXHXHWEHWDWGQXS | Verificación: <http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

